



Córdoba, 09 DE 2010

EXP-UNC:0012982/2010

VISTO

Las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las condiciones para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. **Jorge Alejandro Mattus** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Carrera Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Técnicas Psicométricas.

Que el Comité Evaluador designado oportunamente (RHCS 7401/10 – RHCD 278/10) se reunió en tiempo y forma para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Lic. Jorge Alejandro Mattus otorgándole la calificación de **satisfactorio**.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Lic. **Jorge Alejandro Mattus** (Legajo 33.654) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Técnicas Psicométricas, a partir del 7/02/10, por el término estatutario vigente de **cinco** años correspondiente a la calificación **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 64°, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 111/10, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1526

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA